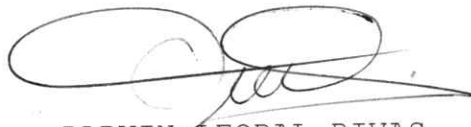


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 17 de noviembre de 2020

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el Banco Agrario de Colombia contra ALBERTO JIMENEZ PEREZ Y ELKIN GERARDO CARDONA ENCIZO, con el memorial de la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2019-00089-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Alberto Jiménez Pérez y Elkin Gerardo Cardona Encizo
Decisión:	Ordena emplazamiento.
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Se dirige al Despacho la abogada CLAUDIA LOREZ LOPEZ RAVE, apoderada de la parte demandante solicitando el emplazamiento de los demandados, por imposibilidad de realizar notificación porque según la empresa de correo no reside o no labora en la dirección suministrada como lugar para notificación; petición frente a la cual se considera procedente, por lo que se ordenará el emplazamiento de los demandados ALBERTO JIMENEZ PEREZ Y ELKIN GERARDO CARDONA ENCIZO atendiendo lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que modificó el artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual, por Secretaría se enviará la información correspondiente al Registro Nacional de Emplazados. Por consiguiente el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra ALBERTO JIMENEZ PEREZ Y ELKIN GERARDO CARDONA ENCIZO, se accede a ordenar el emplazamiento de los demandados para notificarle el auto de mandamiento de pago de fecha 12 de

noviembre de 2019. Dicho emplazamiento deberá realizarse de la siguiente manera:

EMPLAZADOS: ALBERTO JIMENEZ PEREZ C.C. No.
4.564.256 Y ELKIN GERARDO CARDONA ENCIZO
C.C. 1.094.898.635
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT
800.037.800-8
DEMANDADOS: ALBERTO JIMENEZ PEREZ Y ELKIN
GERARDO CARDONA ENCIZO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 636904089001-2019-00089-00
DESPACHO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SALENTO-QUINDIO
FINALIDAD: NOTIFICACIÓN AUTO MANDAMIENTO DE
PAGO DEL 12 de NOVIEMBRE de 2019.

SEGUNDO. Por Secretaría se subirá la información correspondiente al Registro Nacional de Emplazados.

TERCERO: El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el Registro. Si la persona emplazada no comparece se le designará curador Ad-Liten, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE?


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
23 DE NOVIEMBRE DE 2020

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario